



Ciudad Universitaria, 13 de Octubre de 2011

Universidad de El Salvador
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL
secretaria.general@ues.edu.sv

- Secretario del Consejo Superior Universitario (C.S.U.)

ESTIMADOS SEÑORES:

- Auténticas de documentos académicos.

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a Ustedes el Acuerdo No. 102-2009-2011-E (VII) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Octubre/2011, que literalmente dice:

- Certificación de resoluciones y acuerdos de C.S.U. y Rectoría.

"VII ---- EL SECTOR ESTUDIANTIL DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, A SOLICITUD DE ASPIRANTES A NUEVO INGRESO 2012, SOLICITAN SE AUTORIZE PRORROGA PARA EL PAGO DEL CURSO PROPEDEUTICO.

- Publicidad oficial de acuerdos y resoluciones del C.S.U.

Conocida la petición realizada por Aspirantes a Nuevo Ingreso 2012, el Consejo Superior Universitario, con base en el Art. 22 literal b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 27 votos a favor, **ACUERDA:**

- Auténticas de firmas de los funcionarios de la UES.

1. Autorizar prórroga hasta el día jueves 20 de Octubre/2011, para que los Aspirantes a Nuevo Ingreso 2012, puedan realizar el pago del Curso Propedéutico en las Colecturías Habilitadas de las diferentes Facultades de la UES.

2. Autorizar a las Colecturías Habilitadas en las diferentes Facultades de la UES, para que durante el período comprendido del jueves 13 al jueves 20 de Octubre/2011, puedan captar los fondos correspondientes al costo del Curso Propedéutico para Aspirantes a Nuevo Ingreso 2012.

Atentamente,

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

LIC. DOUGLAS VLADIMIR ALFARO CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL

m/v.